



POLÍTICA DE USO SEGURO Y RESPONSABLE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

Introducción

Desde sus comienzos, pero muy especialmente en estos últimos 25 años, el Belgrano Day School se ha caracterizado por la indagación, la búsqueda y la práctica de la innovación educativa. En una sociedad que cambia continuamente, es imprescindible que las herramientas de uso pedagógico evolucionen y se adecuen a los requerimientos del mundo tecnológico que se globaliza.

La Inteligencia Artificial (IA) está transformando todos los ámbitos de la vida, incluyendo la educación. En línea con nuestro lema *Fac Recte* y los valores de integridad, pensamiento crítico y responsabilidad, el Belgrano Day School establece en este documento la política para guiar e impulsar el uso ético, seguro y pedagógicamente significativo de la IA en nuestra comunidad.

Esta política debe leerse e interpretarse en conjunto con las normas de convivencia, políticas institucionales que se detallan a continuación:

- Reglamento Kinder
- Reglamento Primary
- Reglamento M & S
- Reglamento BYOD
- Child protection policy

Asimismo, vemos esta política como parte de un proceso de afianzamiento del uso de la IA que desde la institución hemos promovido activamente, desde la divulgación y el análisis crítico de las herramientas de IA en diversas instancias dirigidas a la comunidad educativa hasta su implementación en experiencias educativas concretas¹. La tarea de poner a la IA en el centro de la conversación de la comunidad se ha materializado a través de la elaboración de documentos informativos, la organización de charlas y espacios de reflexión, la difusión de comunicaciones institucionales, y el desarrollo de acciones de divulgación que han trascendido el ámbito escolar, alcanzando también a públicos externos vinculados al mundo educativo, científico y cultural. Entre estas acciones destacamos:

- 2021. El Dr. Taquini, *Director General*, elaboró junto al equipo del BDS un capítulo del libro *"Inteligencia Artificial. Una mirada multidisciplinaria"*, realizado en conjunto por las Academias Nacionales de Argentina como resultado del VIII Encuentro

¹ En este documento no detallaremos las experiencias concretas de uso de IA. Hasta la fecha de la primera versión de esta política, BDS utiliza herramientas con IA en distintas actividades de Primary y Middle & Senior.



Interacadémico 2019. El capítulo titulado “*Inteligencia artificial y autoaprendizaje*” fue elaborado junto a Fernando Andonegui, María Jimena Vasta y Paula Farinati.

- Mayo 2022. BDS propuso la IA como tema para la *Round Square International Virtual Conference* que lideró. Bajo el título “*A.I. A call for learning*”, la conferencia fue impartida para 27 escuelas de 10 países miembros de dicha red internacional.
- Junio 2022. Presentación del Dr. Taquini junto al equipo de BDS en la Academia Nacional de Educación bajo el título “*Virtualidad e inteligencia artificial: una nueva educación*”. Participaron como expositores por el BDS Francisco Lehmann, Andrea Pelliccia, María Jimena Vasta y Fernando Andonegui.
- Febrero 2023. Comunicación “*Chat GPT y Educación.El aporte del BDS*”²
- Mayo 2023. Charla sobre *Transhumanismo*. BDS convocó al filósofo Ignacio Pérez Constanzo para reflexionar desde la ética y la filosofía sobre el uso de la IA y la tecnología en general.
- Julio 2023. Comunicación “*Avances en la implementación de IA. Chat GPT*”
- Julio 2023. Charla a staff docente “El desafío de aprender y enseñar en la era de la IA” por Lic. Francisco Lehmann, *Head of Research and development*.
- Octubre 2023. Disertación en encuentro “*Inteligencia Artificial y el futuro de la educación. Experiencias en aula*” (organizado por la Universidad Católica Argentina). Disertantes: Lic. Andrea Pelliccia, *Head of Primary*; María Alejandra Pellerano, *Coordinadora Primer Ciclo Castellano*; María Carolina Goin, *Coordinadora Segundo Ciclo Castellano* y las docentes Gabriela Csik y Verónica Dente.
- 2023, 2024. Jornadas *Comunidad de aprendizaje*. Este espacio de intercambio entre miembros del BDS, que investiga y reflexiona acerca de diferentes temáticas de aprendizaje en encuentros anuales, tomó en sus últimas 2 ediciones como tema la IA. En 2023, bajo el título *Exploring AI in Education* y en 2024 bajo el título *Shaping AI Literacy*.
- Mayo 2024. Documento “Chat GPT 4.0. Su aplicación a la educación”
- Presentación “*IA generativa para el Nivel Inicial*” en el marco del *Espacio de Mejora Institucional para Kinder*, a cargo de Francisco Lehmann.

Definición de Inteligencia artificial

La IA es la teoría y el desarrollo de sistemas informáticos capaces de realizar tareas que históricamente requerían de la inteligencia humana, como reconocer el habla, tomar decisiones e identificar patrones. La IA es un término general que abarca una amplia variedad de tecnologías, entre ellas el aprendizaje automático, el aprendizaje profundo y el procesamiento del lenguaje natural (PLN)³.

² El Chat GPT fue lanzado por OPEN AI el 30 de noviembre de 2022.

³ Para una definición más amplia ver: <https://www.coursera.org/articles/what-is-artificial-intelligence>



1. Uso de la IA en BDS

En BDS concebimos la IA como una herramienta clave para enriquecer la experiencia educativa y preparar a nuestros estudiantes para los desafíos del presente y del futuro. Inspirados por el marco propuesto por Ceibal⁴, nos proponemos avanzar hacia una escuela en la que la alfabetización en IA sea parte fundamental del proyecto pedagógico institucional.

Nuestro faro es claro: construir una comunidad educativa capaz de analizar, diseñar y resolver problemas utilizando principios computacionales, a través de un enfoque integrado y multidisciplinario. Apostamos a desarrollar, de manera progresiva, competencias vinculadas al pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración y la resolución de problemas, fomentando una comprensión profunda de la IA y su impacto en la sociedad.

La presente política constituye un primer paso formal en esa dirección que estimule y habilite a nuevas oportunidades de innovación y aprendizaje significativo.

En este marco:

- Se promueve el uso de la IA por parte de los **estudiantes** en todas las materias, siempre que su integración en tareas, investigaciones o proyectos aporte valor al proceso de aprendizaje en el espíritu de desarrollar habilidades para *aprender a aprender*.
- Se fomenta que los **docentes** incorporen herramientas de IA en sus prácticas de planificación, evaluación y acompañamiento del aprendizaje, fortaleciendo su rol profesional y potenciando el trabajo pedagógico.
- A nivel **institucional**, se estimula el uso de IA en procesos administrativos, de gestión y de comunicación, en pos de una mayor eficiencia organizacional.
- También se reconoce y respeta el uso personal de herramientas de IA dentro del entorno escolar, siempre dentro de un marco de respeto mutuo, cuidado de la seguridad digital y compromiso con los principios institucionales.

⁴ Tomamos como referencia un documento desarrollado por el equipo de Pensamiento Computacional e Investigación, Desarrollo e Innovación de Ceibal (Centro de innovación educativa con tecnologías digitales del Estado de la Rep. Oriental del Uruguay). El Ceibal tiene por objetivo principal promover la integración de tecnologías digitales en la educación para mejorar el aprendizaje y la innovación en el sistema educativo. Ver Capdehourat, G., Curi, M. E., Koleszar, V., & Lorenzo, B. (2023). *Marco referencial para la enseñanza de la inteligencia artificial*. Ceibal. <https://pensamientocomputacional.ceibal.edu.uy/wp-content/uploads/2024/02/Marco-referencial-IA.pdf> College Sidekick



En todos los casos, resulta clave que los miembros de la comunidad educativa sean cuidadosos con la seguridad de los datos, elijan herramientas adecuadas, comprendan sus términos y condiciones de uso, y citen correctamente los contenidos generados por IA, evitando su uso indebido.

2. Objetivos

La IA representa una oportunidad para enriquecer la educación, siempre que su uso esté guiado por la ética, la responsabilidad y el respeto mutuo. Como comunidad educativa, asumimos el compromiso de aprender, enseñar y actuar con integridad en la era digital.

BDS tiene como objetivos con la implementación de esta política:

- Establecer un marco ético acorde a los principios compartidos por la comunidad educativa que oriente la implementación de IA.
- Establecer definiciones sobre qué implica un uso seguro, responsable y alineado con los principios de integridad académica de la IA por parte de estudiantes, staff y comunidad educativa en general.
- Implementar y alentar un enfoque efectivo para el uso de la IA, que permita aprovechar los avances tecnológicos de manera responsable.
- Compartir buenas prácticas dentro de la Institución y colaborar con distintos actores para difundir el uso exitoso de la IA y las lecciones aprendidas.
- Establecer definiciones sobre los mecanismos de escalamiento adecuados en caso de incidentes relacionados con la IA, en línea con las políticas mencionadas en este documento.

3. Ética, seguridad e integridad académica

En Belgrano Day School entendemos que el uso de la IA debe estar guiado siempre por principios éticos. Nos comprometemos a promover la honestidad, la responsabilidad y el respeto en todas las interacciones con herramientas y agentes de IA.

El uso de la IA en la escuela tiene que ser transparente: siempre debemos dejar en claro cuándo un contenido fue generado o modificado con IA, y nunca usar estas tecnologías para engañar, hacer trampa o perjudicar a otros. Además, buscamos que la IA ayude a todos por igual, sin discriminar ni dejar a nadie atrás, y cuidando siempre la privacidad y los datos personales de nuestra comunidad. La idea es aprovechar lo mejor de la tecnología, pero sin perder de vista nuestros valores y el impacto que tienen nuestras acciones en los demás.



Para fortalecer esta postura, tomamos como referencia internacional el nuevo *Reglamento de Inteligencia Artificial* de la Unión Europea⁵, que entrará en vigor en 2026. Este establece normativas para garantizar que los sistemas de IA sean seguros y respeten los derechos fundamentales, con un enfoque en la mitigación de riesgos y la promoción de la innovación. Retomamos el marco ético de esta reglamentación para definir las condiciones que permiten que las herramientas de IA usadas en las aulas del BDS sean fiables y se fomenten entornos de aprendizaje que respeten la privacidad y la autonomía del alumnado y educadores.

El reglamento establece siete principios éticos no vinculantes destinados a ayudar a garantizar que la IA sea confiable y éticamente sólida:

1. agencia y supervisión humana;
2. solidez técnica y seguridad;
3. privacidad y gobernanza de los datos;
4. transparencia;
5. diversidad, no discriminación y equidad;
6. bienestar social y ambiental;
7. rendición de cuentas.

Seguridad de datos:

Al igual que con cualquier plataforma o almacenamiento no seguro, el personal, los estudiantes, los directivos y otros actores involucrados no deben ingresar con cuentas BDS datos personales o institucionales sensibles en plataformas de IA sin la aprobación de la persona responsable designada.

Integridad académica:

BDS procura asegurar que el uso de herramientas de IA no genere ventajas indebidas para los estudiantes. Al mismo tiempo, el personal docente está llamado a emplear la IA de manera estratégica para eliminar barreras de aprendizaje cuando ello resulte pedagógicamente beneficioso.

Preservar los principios de integridad académica incluye:

- Cumplimiento estricto de las normativas vigentes en programas educativos externos nacionales e internacionales y otros instrumentos de calificación, asegurando que todo trabajo académico sea fruto del esfuerzo personal, salvo indicación contraria explícita.

⁵ Documento completo de la UE:
https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ%3AL_202401689



- Análisis crítico de la información generada por IA, ya que sus resultados no siempre son precisos. Las denominadas “*alucinaciones*” pueden derivar en datos erróneos sobre personas, hechos o contextos. Por tanto, toda la comunidad educativa debe emplear herramientas de pensamiento crítico para analizar los contenidos generados y evaluar su veracidad.
- Respeto por los derechos de autor, reconociendo debidamente toda fuente utilizada y evitando atribuirse como propias producciones ajenas, independientemente de si fueron generadas por humanos o por sistemas de IA.

4. Educación sobre IA en el proyecto educativo BDS

BDS aborda en su propuesta educativa el desarrollo de herramientas que propicien el uso seguro y responsable de recursos digitales.

PARA ESTUDIANTES

- En la asignatura de ICT se promueve el uso seguro y responsable de la inteligencia artificial, el desarrollo del pensamiento computacional y la comprensión de la huella digital, entendida como el rastro de información que dejamos al interactuar en entornos digitales.
- Como parte del programa de desarrollo socio-emocional, que despliega en ejes progresivos habilidades sociales y personales, en diversos espacios y materias se abordan temas como: ciudadanía digital responsable, pensamiento crítico, pensamiento computacional, etc.
- En COR, se abordarán temas vinculados a la educación socioemocional para transitar entornos digitales.

FORMACIÓN DEL STAFF

La institución dispone de herramientas de formación sobre IA como parte de la formación continua.

La formación docente en IA se extenderá en forma continua, flexible y adaptada a las necesidades reales del equipo, combinando encuentros presenciales, virtuales y recursos en línea, con el objetivo de garantizar un uso seguro, responsable y creativo de la IA en el colegio.

5. Respuesta ante el uso indebido

Los incidentes resultantes de incumplir esta política serán tratados según los reglamentos institucionales referidos al inicio. En casos graves, podrían derivarse a las autoridades



ministeriales.

6. Legislación y orientaciones

La presente política institucional, además de la referencia al Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea citado, se enmarca en la legislación vigente de la República Argentina y en la reglamentaciones de la jurisdicción escolar, que establece principios fundamentales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la defensa de la privacidad y la promoción de una convivencia respetuosa en contextos educativos. En particular, se consideran los siguientes marcos legales:

- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que establece que en ningún caso se podrá difundir información o imágenes que afecten la dignidad, el honor o la intimidad de los menores. Esta ley prohíbe expresamente la publicación de datos personales cuando ello pueda afectar su bienestar o desarrollo integral, principio esencial en el uso de tecnologías que procesan datos sensibles mediante algoritmos.
- Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, que garantiza el derecho a la privacidad de todas las personas, incluyendo a los menores de edad. Esta ley establece la obligación de contar con consentimiento informado para el tratamiento de datos personales y ofrece mecanismos para el acceso, rectificación y supresión de dichos datos. Su aplicación resulta central en cualquier sistema que involucre tecnologías de IA que recolecten, analicen o almacenen información personal.
- Ley 26.892, para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, que establece pautas para una vida escolar basada en el respeto, el diálogo y la inclusión. Esta ley cobra especial relevancia ante la incorporación de sistemas de IA que podrían impactar en las dinámicas escolares y en la forma en que se gestiona la información, la comunicación y los vínculos dentro de la comunidad educativa.
- Ley 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que regula de forma específica la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en esta jurisdicción, haciendo hincapié en la protección de la intimidad y la seguridad digital como condiciones necesarias para su desarrollo pleno en entornos educativos mediados por tecnologías.
- Disposición DI-2024-46264751-GCABA-DGECE “Protocolo escolar ante situaciones de violencia digital”. Indica a los establecimientos educativos de la Ciudad de Buenos Aires cómo se deberá actuar ante casos de cyberbullying (o ciberacoso) a



través del entorno digital, sea por cualquier medio tecnológico como redes sociales o plataformas de mensajería.

Además de estos marcos generales, se incorporan antecedentes normativos nacionales específicos vinculados a la regulación de la IA⁶:

- La República Argentina es firmante de las recomendaciones de UNESCO vertidas en el documento “Recomendaciones sobre Ética de la Inteligencia Artificial” de 2021.
- La Argentina firmó en 2022 su adhesión al “Pacto Global de Inteligencia Artificial” (GPAI, por sus siglas en inglés) fundado en la Recomendación de la OCDE sobre IA.
- Disposición 2/2023 “*Recomendaciones para una Inteligencia Artificial Fiable*” de Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Tecnologías de la Información, dirigida a quienes llevan adelante proyectos de innovación pública que importen el uso de IA.

En base a las consideraciones vertidas en este documento, el BDS aspira a que el desarrollo de la IA ocurra en un marco de referencia de calidad y seguridad capaz de empoderar la tarea escolar.

Versión original **07/05/2025**

Raúl A. Taboada BDS

Board Member

Alberto C. Taquini (h)

BDS Board Member

⁶ Cf. Vercelli, Ariel. (2024). Regulaciones e inteligencias artificiales en Argentina. *Inmediaciones de la Comunicación*, 19(1), 52-74. Epub 01 de junio de 2024. <https://doi.org/10.18861/ic.2024.19.1.3549> y Farinella, F. (2024, noviembre 14). *Regulación de la Inteligencia Artificial en Argentina*. Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ). <https://www.saij.gob.ar/id/DACF240120>